

PENA DE MUERTE

1) SE HA DICHO QUE "LA PENA DE MUERTE ACOMPAÑA A LA HUMANIDAD COMO SU TRÁGICA SOMBRA".

EN VERDAD, HA EXISTIDO HISTÓRICAMENTE UN DEBATE PERMANENTE EN QUE SE DAN ARGUMENTOS FILOSÓFICOS, RELIGIOSOS, JURÍDICOS, MORALES O PRÁCTICOS EN FAVOR O EN CONTRA DE ELLA. LA PENA CAPITAL.

POR SUERTE ES UN HECHO HISTÓRICO LA PROGRESIVA DISMINUCIÓN EN LOS TEXTOS LEGALES DE LA PENA CAPITAL. Es

asi como,
↓

SEGÚN DATOS NO ACTUALIZADOS RESULTA QUE EN ~~EN~~ LA HOY EXISTEN —

35 — PAISES ^{QUE} LA HAN ABOLIDO TOTALMENTE

45 — ^{NACIONES QUE} PAISES. LA HAN ABOLIDO PARCIALMENTE O DE HECHO NO LA APLICAN Y

100 PAISES ^{que} NO LA HAN DEROGADO NI PARCIAL NI ^{totalmente}

En este ~~Dentro~~^{dentro} de la realidad ~~avanzan~~^{avanzan}
 nos encontramos ^{con} que ha habido un proceso
 constante ~~TOTALMENTE~~ en favor de la supresión de la pena
 capital.

PAPEL IMPORTANTÍSIMO EN ESTE
 PROCESO ABOLICIONISTA HA
 DESEMPEÑADO "AMNISTÍA
 INTERNACIONAL" CON SU
 COMPROMISO Y TESTIMONIO DE
 TRABAJO INCANSABLE POR LA
 ABOLICIÓN UNIVERSAL DE LA PENA
 DE MUERTE. - AMNISTÍA
 INTERNACIONAL DEBE TENER ^{POR ELLO}
 NUESTRO MAYOR RECONOCIMIENTO
 Y GRATITUD.

2) PODEMOS EXPRESAR QUE LA
 ABOLICIÓN DE LA PENA DE
 MUERTE CONSTITUYE EL TRIUNFO,
 EN LOS TEXTOS LEGALES,

✓ DE LA HUMANIDAD SOBRE LA
 CRUELDAD;

✓ DE LA FE EN EL HOMBRE Y DE
 SU CAPACIDAD REHABILITADORA.

DE UNA CULTURA DE LA VIDA
 SOBRE UNA CULTURA DE LA
 MUERTE

CURIOSAMENTE, ESE TRIUNFO EN
 LA CONCIENCIA ÉTICA DE LA
 HUMANIDAD, SE HACE EVIDENTE EN

EL DRAMA DE LOS "DETENIDOS DESAPARECIDOS", FORMA HIPÓCRITA EN LA CUAL EL ESTADO Y SUS AGENTES ASESINAN CLANDESTINAMENTE A DISIDENTES POLÍTICOS. LO QUE SE PRETENDE ES ATENTAR OCULTAMENTE CONTRA LA CONCIENCIA MORAL DE LA HUMANIDAD. DEBEMOS ESTAR VIGILANTES FRENTE A FORMAS AUN MÁS CRUELES DE PRACTICAR PENAS DE MUERTE QUE LAS VIVIDAS HACE SIGLOS ATRAS.

procedimiento

X

con este

ESTO IMPLICA QUE

3) EL DEBATE SOBRE LA PENA DE MUERTE SE ASOCIA CON LA VIDA DEL HOMBRE SOBRE LA TIERRA.

PODEMOS DECIR QUE, EN GENERAL, EN LA ANTIGUEDAD ABSOLUTAMENTE LA PENA DE MUERTE. PERO, TAMBIÉN, EXISTEN ANTECEDENTES MUY ANTIGUOS EN FAVOR DE LA VIDA Y CONTRARIOS A DICHA PENA.

PREVALE CIO

VEAMOS ALGUNOS EJEMPLOS:

** EN LAS PRIMERAS PÁGINAS DE LA BIBLIA CAIN MATA A ABEL...

en estas circunstancias

Y CAIN DICE A YAHVÉ (SEÑOR, temeroso de ser asesinado,

DIOS):

"CUALQUIERA QUE ME ENCUENTRE ME MATARÁ".

SIN EMBARGO, YAHVÉ DIOS DICE: "CUALQUIERA QUE MATARE A CAIN LO PAGARÁ 7 VECES. Y PUSO UNA SEÑAL A CAIN PARA QUE NO LO MATARE QUIEN LO HALLASE. - DESPUÉS CAIN PARTIÓ AL DESIERTO. DESTIERRO

¡ES UNA CLARA AFIRMACION DE VIDA mta!

OTRO EJEMPLO:

OTRO EJEMPLO

* V JESÚS RECHAZA LA PENA CAPITAL PARA LA MUJER ADULTERA; PENA QUE ESTABA PRESCRITA EN LA LEY MOSAICA.

EN FRASE EXTRAÑA A SU TEMPERAMENTO DICE:

*POR SU PARTE, EZEQUIEL, DICE "DIOS ES AMOR Y NO QUIERE LA MUERTE DEL PECADOR SINO QUE ESTE SE CONVIERTA".

ANTERIOR REFERENCIA CITA

4) NO OBSTANTE LA BIBLICA ANTERIOR, LA PENA DE MUERTE ES UNA TRISTE REALIDAD EN DE LA HISTORIA HUMANA.

Y, SALVO PEQUEÑOS BALBUCEOS

* es un hecho que

MORALES, TALVEZ EL PRIMER ALEGATO CIENTÍFICO CONTRA LA PENA CAPITAL LO HIZO EL MAESTRO CÉSAR BONASANA, MARQUÉZ DE BECARÍA, QUIEN EN 1764, EN SU OBRA "DE LOS DELITOS Y LAS PENAS", SEÑALA:

"¿CON QUÉ RAZÓN SE ATRIBUYEN LOS HOMBRES EL DERECHO A MATAR A SUS SEMEJANTES? ¿QUÉ DERECHO ES ESTE?... ¿QUIÉN ES EL QUE HAYA QUERIDO DEJAR A OTROS HOMBRES EL ARBITRIO DE MATARLO?"

"LA PENA DE MUERTE NO ES UN DERECHO; ES UNICAMENTE UNA GUERRA QUE DECLARA LA NACIÓN A UN CIUDADANO CUYA DESTRUCCIÓN SUPONE NECESARIA O ÚTIL".

o o o o

, quien llegara a ser después Presidente de la República

EN CHILE, DON JOSÉ MANUEL BALMACEDA, EN MOCIÓN PRESENTADA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 2 DE JUNIO DE 1871, SEÑALA:

"¿ DE DÓNDE NACE EL DERECHO DE LA SOCIEDAD PARA MATAR AL DELINCUENTE

DESARMADO, REDUCIDO A PRISIÓN, IMPOTENTE ?"

"LA VENGANZA NO ES NOBLE NI ES LEGÍTIMA. UN HIJO NO TIENE EL DERECHO A VENGAR LA MUERTE DE SU PADRE, MATANDO AL HOMBRE QUE LO ASESINÓ. LA MORAL Y LA LEY CONDENAN UNA VENGANZA SEMEJANTE".

"LA PENA DE MUERTE NO SIRVE A LA CORRECCIÓN DEL DELINCUENTE, NO REPARA LAS OFENSAS O DAÑOS OCASIONADOS, Y POR UNO DE ESOS MOVIMIENTOS DEL ALMA QUE TAN PODEROSA INFLUENCIA EJERCEN SOBRE LA MORAL Y LOS SENTIDOS, SE PROVOCA LA INSEGURIDAD PÚBLICA Y SE CORROMPE EL PUDOR DE LOS HOMBRES CON LA VISTA DEL PATÍBULO, DEL VERDUGO Y DE LA SANGRE DE LA VICTIMA".

BELLAS Y PROFUNDAS PALABRAS

EN LA ACTUALIDAD, CASI LA TOTALIDAD DE LOS FILÓSOFOS, TEÓLOGOS, PENALISTAS Y PENSADORES SE HAN PLANTEADO CONTRARIOS A LA PENA CAPITAL. SON TIEMPOS MUY DISTINTOS A AQUELLOS EN QUE EL MARQUEZ DE BECARÍA EXCLAMA: "LA VOZ DE UN FILÓSOFO ABOLICIONISTA ES

DEMASIADO DÉBIL CONTRA LOS INSULTOS Y GRITOS DE TANTOS PARTIDARIOS DE LA PENA CAPITAL".

oooo

COMPLEMENTARIAS

VEAMOS BREVEMENTE ALGUNAS DE LAS RAZONES QUE INVOCAN INVOCAMOS LOS ABOLICIONISTAS.

A) RAZONES FILOSÓFICAS, DOCTRINARIAS O RELIGIOSAS.-

SAN AGUSTÍN EN SU CÉLEBRE CARTA AL JUEZ MARCELINO LE SEÑALA:

"LA PENA DE MUERTE SIGNIFICA ATRIBUIRSE LA SOCIEDAD UN DERECHO DE DIOS, ÚNICO SEÑOR DE LA VIDA"

Y, AL EFECTO, RECOMIENDA AL JUEZ:

"QUE LA INDIGNACIÓN SUSCITADA POR EL CRÍMEN NO LE HAGA OLVIDAR LAS EXIGENCIAS DE LA HUMANIDAD Y QUE BUSQUE MÁS SANAR LAS HERIDAS DE LOS CULPABLES QUE VENGAR SUS CRÍMENES. POR ELLO, LE RUEGA IMPONER UNA PENA QUE NO SEA

LA DE MUERTE, ARGUMENTANDO QUE LA PENA DE MUERTE ES UNA VIOLACIÓN DE LA LEY DE LA CARIDAD, Y UNA OFENSA A DIOS, EN CUANTO ANULA LA DIGNIDAD Y LA PERSONALIDAD HUMANA".

AGREGA:

"HAY OTRAS PENAS QUE, AUNQUE TERRIBLES, ES LÍCITO IMPONER, PERO NO LA DE MUERTE: HAY QUE RESPETAR LA VIDA HUMANA; SÓLO DIOS TIENE DERECHO A QUITARLA. EL HOMBRE HIZO EL PECADO, PERO AL HOMBRE LO HIZO DIOS. LA JUSTICIA HUMANA TIENE DERECHO A DESTRUIR LO HECHO POR EL HOMBRE, PERO NO LO HECHO POR DIOS. POR CASTIGAR EL PECADO, NO PUEDE PERDERSE AL HOMBRE, Y QUITARLE LA POSIBILIDAD DE ARREPENTIRSE Y RECUPERAR SU HUMANIDAD".

o o o o

EN

podemos señalar

VEAMOS OTRO ASPECTO ^{EN QUE POR} VIAS ^{my} DIFERENTES ^{a las} RELIGIOSAS ^{* la} CONCLUSION

EL DERECHO PENAL NO ES NI PUEDE SER AJENO A LOS VALORES CULTURALES Y MORALES DE SU TIEMPO. AL EFECTO PODEMOS AFIRMAR QUE

** se ha llegado a la misma conclusion.*

HOY EXISTE EN LA HUMANIDAD
UNA CONCIENCIA MORAL
COLECTIVA QUE AFIRMA EL
DERECHO A LA VIDA. MAS AUN PODEMOS
DECLARAR QUE

EL GRAN APOORTE CULTURAL MORAL
DEL SIGLO xx SON LOS DERECHOS
HUMANOS.

UNA SOCIEDAD INSPIRADA EN ESOS
VALORES ES INCOMPATIBLE CON LA
PENNA DE MUERTE.

REFERIDOS
LOS VALORES CULTURALES Y
MORALES REFERIDOS SON
RECONOCIDOS POR DIVERSAS
CARTAS INTERNACIONALES: CITEMOS SOLO
ALGUNOS EJEMPLOS:

A) LA DECLARACION UNIVERSAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS, ALLI SE
DICE, EXPRESA DONDE

"TODO INDIVIDUO TIENE
DERECHO A LA VIDA".

"NADIE SERA SOMETIDO A
TORTURA NI A PENAS O TRATOS
CRUELES, INHUMANOS O
DEGRADANTES".

PODEMOS PREGUNTARNOS ¿ES
POSIBLE SOSTENER QUE UN
ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE
PROHIBE LO MENOS (LA TORTURA),
PERMITA LO MÁ^S, LA MUERTE DE
UN SER HUMANO?. ¡NO! ESA
CONTRADICCIÓN RESULTA
IMPOSIBLE.

B) EL PACTO INTERNACIONAL DE
DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS
EXPRESA:

"EL DERECHO A LA VIDA ES
INHERENTE A LA PERSONA
HUMANA. NADIE PODRÁ SER
PRIVADO DE LA VIDA
ARBITRARIAMENTE"; Y

C) LA CONVENCION AMERICANA
SOBRE DERECHOS HUMANOS DE SAN
JOSE DE COSTA RICA, RATIFICA
ESA AFIRMACION DE LA VIDA.

* CONSTITUCION POLITICA:

desarrollar

ART. 19 N°1, DERECHO A LA
VIDA.

ART. 5°, HACE APLICABLES LOS
TRATADOS INTERNACIONALES A
CHILE.

EN REALIDAD, ESTAS CONVENCIONES NO PROSCRIBEN LA PENA DE MUERTE EN FORMA EXPRESA, PERO AFIRMAMOS ENFÁTICAMENTE QUE UNA COMUNIDAD QUE SE APOYA EN LA DEFENSA DE LA VIDA Y DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS, Y QUE AFIRMA -COMO LO HACEN DICHS CONVENIOS- LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO MÍNIMO ETICO DE SU CONVIVENCIA, ES ABSOLUTAMENTE INCOMPATIBLE CON LA ACEPTACIÓN DE LA PENA DE MUERTE.

TAMBIÉN AFIRMAMOS QUE, DESPUÉS DE LAS CRUELDADES VIVIDAS POR LA HUMANIDAD Y LA CONCIENCIA MORAL ALCANZADA SOBRE LO QUE ES LA VIDA HUMANA... SUPRIMIR LA PENA DE MUERTE CONSTITUYE UN IMPERATIVO ETICO INELUDIBLE.

B) EN OTRO ASPECTO, CONVIENE DESTACAR EL CARÁCTER IRREPARABLE DE LA PENA DE MUERTE Y LA IMPOSIBILIDAD DE REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE.

como
✓

IGUALMENTE, HAY QUE SEÑALAR QUE LA SENTENCIA CONDENATORIA SÓLO IMPLICA "CERTEZA JUDICIAL" Y NO NECESARIAMENTE UNA EXPRESIÓN DE LO JUSTO Y LO VERDADERO. EL ERROR JUDICIAL EXISTIÓ, ^{AYER} EXISTE HOY Y EXISTIRÁ SIEMPRE. ¡TERRIBLE POSIBILIDAD...
TRATÁNDOSE DE UN CONDENADO A MUERTE.

C) EN OTRO ASPECTO, LO MÁS IMPORTANTE DEL FIN DE CUALQUIER PENA ES LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE.

PUES BIEN, TRATÁNDOSE DE LA PENA DE MUERTE:

ELLA IMPIDE ABSOLUTAMENTE LA REHABILITACIÓN. ES DECIR, SE RENUNCIA ANTICIPADAMENTE A ELLA.

POR LO MISMO, LA PENA CAPITAL ES DESQUICIA DORA Y CORRUP TORA PORQUE DEMUESTRA LA ABSOLUTA FALTA DE FE EN EL HOMBRE Y EN SU CAPACIDAD DE REHABILITACIÓN.

DICHO EN OTROS TERMINOS, LA PENA DE MUERTE ES EL RECONOCIMIENTO EXPLÍCITO EN UNA SOCIEDAD DE SU DERROTA EN LA LUCHA POR MEDIOS LÍCITOS Y HUMANOS CONTRA LA MALDAD Y EL DELITO. ¡ TERRIBLE RECONOCIMIENTO! .

D) LA PENA DE MUERTE NO ES INTIMIDATORIA SINO QUE FOMENTA LA VIOLENCIA. -

EL FUNDAMENTO CLÁSICO DE LA PENA DE MUERTE ES LA INTIMIDACIÓN.

SE MATA NO PORQUE ES JUSTO SINO PORQUE CONVIENE.

SE MATA NO ^{NECESARIAMENTE} PORQUE SE MERECE SINO POR LA NECESIDAD DE PRODUCIR ESCARMIENTO. ES DECIR, * SE APLICA UNA PEDAGOGÍA DEL TERROR.

* en el fondo

dicha pena

EN ESTA FORMA, LA PENA DE MUERTE NO ES UN FIN EN SÍ, SINO UN MEDIO UTILITARIO USADO POR LA SOCIEDAD. *Holston*

E) ADEMÁS: ES FALSO QUE LA

PENA DE MUERTE DISMINUYE EL
CRÍMEN. -

NACIONES UNIDAS
DEPTO. ASUNTOS EC. Y SOC.
PAG. 16 - NOV. 1986.

"NINGÚN ESTUDIO SÓLIDO HA DEMOSTRADO QUE LA PENA CAPITAL SEA UN FACTOR DISUASIVO EFICÁZ DEL HOMICIDIO EXISTIENDO, EN CAMBIO, PRUEBAS EN APOYO DE LA TEORÍA SEGÚN LAS CUALES LAS EJECUCIONES TIENEN UN EFECTO CONTRARIO: (LAS TASAS DE HOMICIDIO TIENDEN A AUMENTAR LIGERAMENTE EN UN PLAZO NO SUPERIOR A UN AÑO A PARTIR DE UNA EJECUCIÓN)".

OTRO EJEMPLO:

*INGLATERRA.- (PROF. LUIS ARROYO): "EXPERIENCIA DE LA ABOLICIÓN DE LA PENA CAPITAL EN GRAN BRETAÑA". DICE:

"HA QUEDADO CLARAMENTE DE MANIFIESTO QUE NO HAY RELACIÓN DIRECTA DE CAUSA A EFECTO ENTRE TASA DE ASESINATOS Y PENA CAPITAL. POR

EL CONTRARIO, LOS FACTORES SOCIALES, CULTURALES Y PSICOLÓGICOS SON MÁS IMPORTANTES QUE EL CASTIGO".

PODEMOS DECIR, EN SÍNTESIS, QUE ES FALSO, O NO SE ENCUENTRA DEMOSTRADO, QUE LA PENA DE MUERTE DISMINUYA LA DELINCUENCIA. *por lo menos,*

POR OTRA PARTE, NO OLVIDEMOS QUE LOS TERRORISTAS LO QUE SUELEN QUERER ES JUSTAMENTE BUSCAR MÁRTIRES. *CONVIENE AR*

F) LA PENA DE MUERTE IMPLICA UNA GRAVE TORTURA.-

A VECES SE PIENSA SÓLO EN EL DOLOR DE LA EJECUCIÓN. SIN EMBARGO, ESTO VA PRECEDIDO DE UN PROCESO DE GRAVE TORTURA.

desarrollar

IMPORTANTES ESTUDIOS

* NACIONES UNIDAS.-
BOLETÍN DEPTO. ASUNTOS EC. Y SOC. NOV. DE 1989. PAG. 65.

"LOS CONDENADOS DAN

MUESTRAS DE APATÍA, TERROR E IMPOTENCIA. ADEMÁS UN NÚMERO CONSIDERABLE DE CONDENADOS A MUERTE HA MOSTRADO SÍNTOMAS DE TRANSTORNOS MENTALES. -

Desarrollar

* AMNISTÍA INTERNACIONAL PUBLICACIÓN ANUAL SOBRE PENA DE MUERTE.- 1989.- PAGES. 13, 75 Y 76.-

"TANTO SI LA PENA DE MUERTE ES EJECUTADA 6 MINUTOS DESPUÉS DE UN JUICIO SUMARÍSIMO, O SEIS SEMANAS DESPUÉS O COMO CULMINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PROLONGADOS POR DIEZ AÑOS, LA PERSONA EJECUTADA ES SOMETIDA A UN TRATO O PENA EXTRAORDINARIAMENTE CRUEL, INHUMANO Y DEGRADANTE". -

G) POR OTRA PARTE ^{EN LOS HECHOS} PODEMOS SEÑALAR QUE LA PENA DE MUERTE HA LLEGADO A SER MAS UN INSTRUMENTO DE REPRESIÓN POLÍTICA QUE UN INSTRUMENTO DE JUSTICIA. -

AL EFECTO

SI SE ANALIZA LA HISTORIA VEREMOS QUE POR CADA 3 PERSONAS EJECUTADAS POR ACTOS

RECIENTE

DE REPRESIÓN POLÍTICA, SÓLO
UNO ^{HA SIDO EJECUTADO} ES EJECUTADO POR
DELINCUENCIA COMÚN.

EXPLICAR

EN CHILE DESDE 1875
(PROMULGACIÓN DEL COD. PENAL)
HASTA 1973 (100 AÑOS), SE HAN
EJECUTADO 60 PERSONAS.

SIN EMBARGO, SÓLO EN LOS
ÚLTIMOS MESES DE 1973 POR
RESOLUCIONES DE CONSEJOS DE
GUERRA O EJECUCIONES SUMARIAS
MURIERON MÁS DE 60 SERES
HUMANOS.

^{PRECISAMENTE}
ES TAMBIÉN EN ESTA DIRECCIÓN
QUE ALBERT CAMUS SEÑALA:

"EL NÚMERO DE LOS
INDIVIDUOS MUERTOS
DIRECTAMENTE POR EL ESTADO HA
TOMADO PROPORCIONES
ASTRONÓMICAS Y PASA
INFINITAMENTE EL DE LOS
CRÍMENES PARTICULARES".

H) EXISTE UNA TENDENCIA A
DESNATURALIZAR EL DERECHO
PENAL. -

EL DERECHO PENAL ES UNA

CIENCIA Y NO UN INSTRUMENTO DE REPRESIÓN POLÍTICA. POR OTRA PARTE, SE HA DEMOSTRADO QUE LA PENA DE MUERTE ES INEFICAZ PARA DESTRUIR IDEAS O CONCEPCIONES POLÍTICAS.

DESARROLLAR



JEREMIAS BENTHAM. (PENALISTA)
CASO IRLANDA (AMEDRENTAR)

VERDUGO: "INFELIZ, MIRA LA CABEZA DE TU HIJO" DECAPITADO.

ANCIANO: "MI HIJO TIENE VARIAS CABEZAS"

CITANDO A ANTONIO BERINSTAIN,
PODEMOS EXPRESAR QUE:

"SE PUEDE CONCLUIR QUE MEDIA UN ABISMO ENTRE LA SANCIÓN PENAL QUE ES REEDUCADORA Y EL CASTIGO PENAL IRREPARABLE. EL DERECHO PENAL EMPIEZA A SER DERECHO CUANDO DESAPARECE LA PENA CAPITAL".

CREEMOS INTERESANTE ANALIZAR LA PENA DE MUERTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CONTEXTO

HISTÓRICO QUE HEMOS VIVIDO EN CHILE.

DESARROLLAR

- EPOCA DE VIOLENCIA
- LÓGICA DE GUERRA - SEGURIDAD ESTADO
- CULTURA DE MUERTE

PUES BIEN, SI DESEAMOS EL FIN A LA VIOLENCIA Y QUEREMOS LA RECONCILIACIÓN, NADA MÁS IMPORTANTE QUE LA AFIRMACIÓN DE LOS GRANDES VALORES CULTURALES Y MORALES.

desarrollar

- DERECHOS HUMANOS
- RECHAZO ABSOLUTO A LA VIOLENCIA.
- PROSCRIPCIÓN GLOBAL DE LA PENA DE MUERTE.

DE ACUERDO CON LO QUE HEMOS DICHO

NO PODEMOS ACEPTAR RELATIVIDADES CON RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA VIDA. FRENTE A LA MUERTE PROVOCADA NUESTRA RESPUESTA DEBE SER SIEMPRE... "NUNCA".

POR OTRA PARTE

PENSAMOS QUE NADA ES MÁS TRAUMÁTICO Y CORRUPTOR QUE LA

DETERMINACIÓN DE UN ESTADO QUE FRÍAMENTE RESUELVE QUE UN HOMBRE DEBE SER SOLEMNEMENTE EJECUTADO, A UNA HORA DETERMINADA, POR UN PELOTÓN DE SERES HUMANOS ELEGIDOS AL AZAR. QUERÁMOSLO O NO, LO QUE QUEDARÁ DE ESTA ESCENA DRAMÁTICA EN LA MENTE DE MUCHOS NIÑOS O JÓVENES ES EL HECHO DE QUE ALGUNAS PERSONAS PUDIERON DISPONER DE LA VIDA DE UN SER HUMANO.

AFIRMAMOS QUE CUANDO EL ESTADO EXCLUYE LA PENA DE MUERTE, ESTÁ AFIRMANDO SU REPUDIO A LA FALSA ESCALA DE VALORES MORALES DE ASESINOS O DELINCUENTES Y ESTÁ AFIRMANDO LOS VALORES CULTURALES Y MORALES DE TODAS LAS EXPRESIONES HUMANÍSTAS. LAS POLÍTICAS INSPIRADAS EN ESTOS VALORES ETICOS SON LAS ÚNICAS PERMITIDAS Y EFICACES EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO.

Y PORQUE MUCHA GENTE MURIÓ EN AÑOS RECIENTES TRÁGICAMENTE (EJECUTADOS, DETENIDOS DESAPARECIDOS, ETC.), SE HACE HOY MÁS NECESARIO QUE EL FRUTO DE ESE DOLOR SEA LA PAZ Y NO LA GUERRA, LA VIDA Y NO

1297-21

LA MUERTE, LA SANCIÓN
PRIVATIVA DE LIBERTAD Y JAMÁS
LA PENA CAPITAL.

EVIDA!

ANDRES AYLWIN AZÓCAR

Valparaíso, 20 de mayo de 1994.